

Mesa de diálogo 2. Marcos laborales, convenios colectivos y pliegos de condiciones.

V Encuentro de Equipamientos de Educación Ambiental.

3-5 octubre 2019

Buitrago de Lozoya (Madrid)

Objeto de la mesa: cómo dignificar el trabajo de los educadores ambientales. Valoración de los pliegos de condiciones de los servicios de educación ambiental y los convenios laborales.

Cuatro ponentes:

- Ponente 1: Pilar Martín y Julio Fernández, de la Federación de Entidades de EA. <http://federacioneducacionambiental.blogspot.com/>. Pilar, actualmente trabajando en Lavola, en Madrid.
- Ponente 2: Josu Larruskain, Director de Área de la empresa Ortzadar S.L., de Bilbao. <http://ortzadar.es/>.
- Ponente 3: Alfonso Peña, Jefe de Servicio de Información Ambiental y Sostenibilidad en Gobierno de Cantabria.
- Dinamizadora: Amaya Castillo, del CIEA El Retiro, de Madrid, y trabajando en Talher S.A.
- Escriba: Elia Mardones, Técnica del Área de Educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente. Comunidad de Madrid.

Notas:

Alfonso comenta los diversos servicios que prestan desde su departamento y la figura contractual que se usa en cada caso. <http://cima.cantabria.es/informacion-ambiental>

1º Servicio de documentación y recursos. CEDREAC. Centro de Documentación y Recursos para la Educación Ambiental de Cantabria <http://cima.cantabria.es/cedreac>

Son 6 personas, ha conseguido que pasen a ser funcionarios.

Plan formativo gratuito destinado a docentes a través de la consejería de educación, a través de contratos menores.

2º Red de centros de visitantes al sur de la comunidad, por contrato de servicios cada 2 años. <http://cima.cantabria.es/centros-de-visitantes>

3º Programa PROVOCA, programa de voluntariado y educación ambiental, antes con contratos menores de servicio. <http://cima.cantabria.es/voluntariado-provoca>

4º RLSC, red local de sostenibilidad de Cantabria y son red EIONET. <http://cima.cantabria.es/red-local-de-sostenibilidad>

Canal propio YouTube desde hace 2 años. https://youtu.be/P75EYLjvVrc?list=UUtn2--9UPg_CfL0uzZ6NjHA

Explica la rueda de la educación ambiental (ver presentación).

Finalmente expone sus ideas respecto a la contratación de los servicios. Por su experiencia apuesta por que las personas que realizan estos servicios sean personal propio que permita la continuidad independientemente de la voluntad política de mantener los servicios mencionados, de los vaivenes económicos que limiten las cantidades destinadas a los contratos de servicios, o que los hagan desaparecer como ocurrió hace años en distintos equipamientos de otras comunidades autónomas.

En su caso en los contratos administrativos no se exige la subrogación.

En 2015 se aprueba o aplica el convenio del sector ocio-educativo y animación sociocultural.

En los últimos pliegos que sacaron para la contratación del servicio de los centros de visitantes incorporaron cláusulas sociales para mejorar las condiciones de contratación de los educadores ambientales, como valorar el aumento de los salarios mínimos establecidos en el citado convenio, la formación a los equipos de trabajo, jornadas de trabajo completas, etc. Que la adjudicación no se haga exclusivamente por criterio precio, sino que se valoren aspectos técnicos de la propuesta que presenta la empresa licitadora.

En definitiva, favorecer la calidad en los servicios.

Josu presenta su experiencia profesional. Lleva 28 años en servicios sociales, culturales y ambientales, en educación no formal, al principio como voluntariado, y posteriormente mediante la empresa ortzadar.

En Bizkaia, se trabaja desde 2005 con el convenio de intervención social, en el 2010, se publica el catálogo de actividades que se adhieren a dicho convenio, incluyendo actividades de educación ambiental.

En 2011 se aprueba en el Estado el I convenio colectivo estatal de **ocio-educativo y animación sociocultural** que permite la subrogación y ahora se está en negociación el III convenio.

Al aplicar diferentes convenios laborales en la concurrencia competitiva a los contratos se produce competencia desleal entre las empresas.

En Bizkaia se ha aprobado el V convenio de I.S. Presenta los diferentes niveles de trabajadores que contempla el convenio con sus correspondientes tablas salariales, funciones y responsabilidades.

En Álava se aprobó en 2017 el I convenio ocio-educativo y animación socio-cultural, que mejora el nacional. Comenta las diferencias respecto al de IS de Bizkaia.

Gracias a un convenio se comparten las mismas reglas, se produce la subrogación y la estabilidad laboral, se mejoran y respetan mejoras laborales. Es partidario de no separar los sectores sociales, ambientales y culturales y negociar los convenios en ámbitos de comunidad autónoma o incluso provincial.

Pilar Martín, de la FEEA, realiza un recorrido desde el año 1999 en el que se publica el Libro Blanco de la EA sobre la profesionalización de los educadores ambientales.

Recuerda la aparición del ciclo formativo en grado superior de educación y control ambiental, no muy bien implantado en alguna escuela. En 2008, desapareció la educación ambiental de muchos ámbitos administrativos, considerándola un artículo de lujo. Actualmente certificados de profesionalidad, grados, etc. <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/carpeta-informativa-del-ceneam/novedades/estudiar-superior-educacion-control-ambiental.aspx>

Nos pregunta y hace reflexionar sobre nuestra situación y categoría laboral, y en qué convenio estamos incluidos. En la Comunidad de Madrid, en el II convenio de educación ambiental y en debate el tercero.

Apuesta por un convenio estatal marco de educación ambiental para todas las CCAA, replicando lo que ha funcionado.

Se produce el debate con relación a la ley de contratos y de las fórmulas empleadas en la valoración de las propuestas económicas de las empresas, que tiendan a no premiar las bajas económicas contrario a lo que se está haciendo en la actualidad, tendiendo a que aun concediéndose hasta 60 puntos en los criterios técnicos, el peso económico acaba primando la concesión de los contratos en detrimento finalmente de los salarios de los educadores. Josu muestra las diferentes fórmulas empleadas.

Existe discrepancia entre tender a un único convenio de educación ambiental, ese convenio Marco que comenta Pilar, en lugar de adherirnos al modelo como el de IS de Bizkaia, pudiéndose verse diluidas las exigencias profesionales de los educadores ambientales, frente a otros colectivos de educación para la salud, para la paz, para la igualdad y otros.

Se habla sobre hacer una especie de "manual de buenas prácticas" para empresas y administraciones, donde pudiera documentarse y aprender alguien que esté elaborando pliegos, presentándose a concursos, etc. Esto mismo también se comentó al hacer la exposición de esta Mesa 2 al gran grupo, y en las conclusiones generales del Encuentro.